



**Declaración de Paipa
Congreso Nacional de Páramos
"Conservación con Equidad"
Mayo 29 de 2009**

Declaración de Paipa Congreso Nacional de Páramos “Conservación con equidad” Mayo 29 de 2009

Los asistentes al Primer Congreso Nacional de Páramos “Conservación con equidad”, como resultado del trabajo precongreso, adelantado en los sectores paramunos del país, desde el 2008, alrededor del Programa Nacional de Páramos y en desarrollo de las presentaciones y discusiones llevadas a cabo en la ciudad de Paipa del 26 al 29 de mayo de 2009, en donde nos congregamos representantes de ONG, Comunidades indígenas y campesinas de los páramos, institucionalidad ambiental, comunidad académica y científica, entes territoriales, sectores productivos y empresariales, y comunidad en general.

RECONOCIENDO

1. Que Colombia es un Estado Social de Derecho, en el que se reconocen diferentes formas de organización democráticas, participativas y pluralistas, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Ejemplo del cual es la conservación y manejo sostenible de los páramos, como patrimonio natural y como territorio para el sustento de la vida, de la gente y del desarrollo del país.
2. Que nuestro ordenamiento constitucional contempla que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, y conservar las áreas de especial importancia ecológica; y nuestro ordenamiento jurídico establece en la Ley 99/93 que las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial, y en diferentes actos administrativos y regulatorios, como el Decreto 1729 de 2002, se aboga por la protección, conservación, recuperación y manejo sostenible de estos ecosistemas.
3. Que se cuenta desde el año 2001 con el Programa Nacional para el Manejo Sostenible y la Restauración de Ecosistemas de la Alta Montaña Colombiana: Páramos, cuya implementación se ha dado, en muchos casos, desde los esfuerzos espontáneos de diversos actores y ha motivado, en la actualidad, un proceso de evaluación y ajuste con miras a la consolidación de una Agenda Nacional.
4. Que en el Congreso Mundial de Páramos “Páramos sin fronteras: responsabilidad compartida” desarrollado en Paipa en mayo de 2002, se reconocieron los invaluable aportes de estos territorios y ecosistemas, se identificaron 15 líneas de acción, se generó una declaración de 10 puntos y se estableció un plan de acción para los Grupos de Trabajo en Páramos; productos estos que debían orientar el accionar de los países hacia la conservación y manejo sostenible de los páramos y que aún siguen siendo vigentes.
5. Que dentro las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010 están las de creación de condiciones para una mejor inserción en los mercados internacionales y el desarrollo de

proyectos de infraestructura que mejoren la productividad y la competitividad; los cuales no integran de manera suficiente las afectaciones ambientales sobre los territorios y ecosistemas, que como los páramos son indispensables para garantizar la sostenibilidad del desarrollo nacional.

6. Que Colombia posee el 49% de los páramos del planeta alcanzando una superficie de 1'932.987 hectáreas, ocupando aproximadamente el 1,7% de la extensión continental del país, aportando, entre otros, los servicios de abastecimiento de agua para el 70% de la población Colombiana. Situación que ratifica el carácter de este ecosistema como patrimonio natural de los colombianos y que cobra mayor significancia en función de una de las metas nacionales de los Objetivos del Milenio en relación al abastecimiento, con agua potable, de 7.7 millones de habitantes urbanos adicionales; además, de su significado como derecho humano fundamental.
7. Que la afectación histórica, así como la aceleración de los procesos de degradación de los páramos que amenazan la posibilidad de ofertar servicios ambientales, derivados de estos ecosistemas, evidencian la urgencia de asumir estrategias y acciones efectivas de conservación y manejo sostenible de los páramos y obligan a que las decisiones políticas y la implementación de acciones de entidades gubernamentales y de la sociedad civil no den más espera.
8. Que el cambio climático es una realidad evidente y que los páramos y bosques altoandinos presentan una alta vulnerabilidad frente a este fenómeno.
9. Que se ha encontrado dentro de los análisis de cobertura y uso de la tierra realizados a nivel nacional que la ganadería y el cultivo de papa ocupan mayor extensión y utilizan cada vez franjas altitudinales más amplias. Estas líneas de producción, la minería y el turismo son algunos hechos que evidencian la permanencia del conflicto entre conservación y desarrollo sectorial.
10. Que los esfuerzos realizados y compromisos expresados por las organizaciones comunitarias, entidades territoriales, autoridades ambientales, la academia, el IGAC y los Institutos de investigación del SINA, ONG y el sector empresarial en la conservación y manejo sostenible de los páramos, han sido insuficientes en magnitud y no han generado la articulación y colaboración mutua necesarias.
11. Que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas cuenta con el 36,5% de los páramos del país bajo el Sistema de Parques Nacionales Naturales, con una importante dinámica de áreas protegidas, de carácter regional y local, y con invaluable aportes desde la conservación privada; lo que sumado a los procesos de planificación y manejo de áreas y a la articulación a través de Sistemas de Áreas Protegidas, configuran importantes y esenciales aportes a la conservación del ecosistema, al ordenamiento territorial y al relacionamiento sectorial.
12. Que el proceso de ordenamiento territorial exige que las decisiones de conservación y manejo sostenible de los páramos y de los bosques altoandinos sean asumidas en un contexto regional más amplio. De esta manera el énfasis en protección de estos ecosistemas genera un equilibrio en el marco del desarrollo regional, en el cual se circunscribe, aumentando las posibilidades de diálogo entre instituciones públicas, sector privado, comunidades y personas.

13. Que la alta montaña es un territorio que se construye a partir de los elementos biofísicos y de las vivencias y significados de sus habitantes y usuarios, por tanto está ligada a percepciones ancestrales y construcciones culturales, al igual que a sistemas ecológicos y sociales complejos. Que la conservación y manejo sostenible de los páramos no depende exclusivamente de las políticas y gestión ambiental, y que en este propósito es esencial la correspondencia de los otros Ministerios y sectores desde lo público.
14. Que dentro de las fases preparatoria y de desarrollo del Congreso Nacional de Páramos, se generaron espacios al interior de las comunidades, de los jóvenes y de las CARs, que enriquecieron con sus visiones, recomendaciones, acuerdos y exigencias, en el marco del pluralismo y riqueza propia de país, la presente declaratoria. Así mismo se reconoce la diversidad de planteamientos y posiciones, no necesariamente convergentes, que animaron los espacios, las intervenciones y discusiones que se dieron a lo largo del Congreso.
15. Que es necesario avanzar de manera más evidente y generalizada de la palabra a la acción,

DECLARAMOS QUE:

1. Es imperativa la articulación de los diferentes acuerdos de país y las agendas multilaterales que se relacionen con el páramo, principalmente las desarrolladas en función de la implementación de las Convenciones de Diversidad Biológica, RAMSAR, Cambio Climático, CITES, la Alianza para las Montañas Iniciativa Andina y la Estrategia Regional de Biodiversidad; de tal manera que su protección y conservación se posicione dentro de las prioridades globales y regionales, y se puedan encauzar de manera inmediata, con criterios de equidad, las oportunidades generadas de dichos espacios.
2. Se requiere que las entidades públicas sectoriales, nacionales y regionales generen la articulación y ajuste de sus políticas e instrumentos, en función de la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas de páramos y socialicen los resultados a la sociedad en general y a los habitantes y usuarios del páramo en particular.
3. El Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial debe asumir, con carácter de urgencia, la armonización de los lenguajes y criterios de los diferentes instrumentos de planeación, manejo, ordenamiento del territorio y de autoridad ambiental que estén relacionados con los páramos; entre ellos los planes departamentales de agua y saneamiento, planes de manejo de páramos, planes de ordenación y manejo de cuencas, licencias ambientales y en general aquellos que desarrollan principalmente las leyes 99/93, 142/94, 152/94 y 388/97.
4. Es de vital importancia para la protección de los páramos que el Congreso de la República y los Ministerios de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y de Minas y Energía, consoliden el proceso de ajuste del código de Minas con las condiciones de exclusión de áreas para la minería, presentadas por el Ministro de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, en el acto inaugural del presente Congreso.

5. Es urgente, dada la deuda ambiental generada por el modelo de desarrollo, optimizar las rentas actuales y promover nuevas rentas que sean aplicables directamente a los esfuerzos comunitarios, locales y regionales de conservación y manejo sostenible de los páramos. Criterios de transparencia, equidad, responsabilidad y rentabilidad social en el largo plazo, y focalización deben regir la inversión de estos recursos.
6. Se requiere fortalecer capacidad de incidencia del habitante de los páramos en los procesos de planificación ambiental, definición de prioridades de inversión, y asignación y manejo de recursos, entre otros, respondiendo a las formas de construcción de conocimiento y decisiones propias de cada región. Desarrollar este propósito, en concordancia con los distritos biogeográficos, puede orientar la organización del proceso, focalizando las acciones de intervención.
7. Es necesario fortalecer los procesos educativos en función de la conservación y manejo sostenible de los páramos, promoviendo el dialogo de saberes, pues en ellos se fundamenta el largo plazo de los esfuerzos actuales; además, el conocimiento técnico y científico debe llevarse a lenguaje comprensible en los diferentes centros educativos y espacios comunitarios. Este fortalecimiento de lo educativo permitirá reiterar el compromiso ético de cada uno de nosotros por el bien común y la protección de las especies y los ecosistemas.
8. Se debe promover la realización de un conversatorio nacional de acción ciudadana sobre los páramos y ecosistemas asociados, como una forma de fortalecer el proceso de construcción de política pública, en el marco de los mecanismos de participación ciudadana, mediante rondas locales y regionales.
9. Se considera indispensable que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como rector del SINA, precise uno de los indicadores mínimos de la gestión de las Corporaciones relacionándolo directamente con el estado y la gestión de conservación y manejo sostenible de los páramos y sus ecosistemas asociados. En este sentido, se han de asignar los recursos en la magnitud correspondiente al esfuerzo de conservación y manejo sostenible que ellos requieren. Su ejecución debe procurarse hacia la implementación de los procesos locales de conservación y manejo sostenible que hoy desarrollan las habitantes y usuarios de los páramos, procurando la implementación del Programa Nacional de Páramos.
10. Las conclusiones y declaratorias de este Congreso Nacional deben servir de referente para fortalecer la política pública en páramos, junto con los aportes de los ejercicios locales comunitarios e institucionales, al igual que los resultados de los diferentes eventos y procesos que se han constituido en legítimos instrumentos de intervención y participación, para la conservación y manejo sostenible de los páramos.
11. Se considera al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial como la entidad que debe ejercer el liderazgo en la articulación de todas las entidades y organizaciones relacionadas y en la consolidación de la red de páramos, la cual debe irradiar a las regiones, el conocimiento y la gestión participativa en torno a acciones concertadas y concretas.
12. Se considera pertinente que los asistentes al Congreso como una muestra de la sociedad en general, nos comprometamos a favorecer la construcción de tejido social en torno a

este ecosistema y a realizar acciones desde nuestra cotidianidad que favorezcan, promuevan y coadyuven a la conservación y manejo sostenible del páramo. Sobre nuestros compromisos individuales presentaremos nuestros logros colectivos en el próximo Congreso.

13. Ha de priorizarse, desde las entidades nacionales correspondientes, la construcción de una estrategia nacional de alternativas productivas que reconozca la diversidad cultural y étnica, los avances locales y sus necesidades de respaldo a través de instrumentos que se institucionalicen en el tiempo, de tal manera que se fortalezca la cultura del páramo desde las diferentes visiones, reconociendo el lugar de origen y otorgándosele una valoración especial, siempre en procura de la conservación y uso sostenible del ecosistema.
14. Conviene propiciar redes de generación de conocimiento y disponer de los mecanismos suficientes para brindarles soporte como parte de la implementación del SIAC, que integren la academia, las poblaciones locales, el sistema de ciencia y tecnología y las entidades gubernamentales competentes, cuidando de favorecer la comparación de los resultados, y mejorando así las oportunidades de toma de decisiones en las escalas local, regional y nacional. La investigación – acción – participación y el diálogo de saberes son referentes metodológicos para el desarrollo de estos espacios.
15. Apesar del reconocimiento de la importancia del páramo, es necesaria la valoración de sus servicios ambientales, ya que servirán de base para la priorización en los planes ambientales y sectoriales, la gestión de recursos, la asignación presupuestal desde la política pública para la inversión y la generación de incentivos para la conservación, conocimiento, restauración y manejo sostenible del páramo.
16. Se requiere continuar el proceso de construcción de la capacidad nacional y de las regiones frente a las acciones de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, buscando generar oportunidades de financiamiento para los procesos de conservación y manejo sostenible en los páramos.
17. Debe definirse un esquema permanente de seguimiento a la gestión, conservación y manejo sostenible de los ecosistemas de páramos que pueda dar cuenta de los avances, logros y condiciones a fortalecer.
18. El gobierno nacional tiene un papel preponderante, en primer lugar, definiendo y practicando desde el más alto nivel una política nacional de respaldo a un propósito de Nación y en segundo término, liderando una convocatoria interinstitucional e intersectorial, que demuestre cómo las entidades públicas de orden nacional y territorial, cuentan con un derrotero común, en un marco de claridad normativa, técnica y administrativa.

Se destaca que en el marco del Congreso Nacional de Páramos, se emitió por parte de las comunidades indígenas y campesinas presentes, un pronunciamiento el cual es reconocido por la plenaria y forma parte integral de los resultados del evento.



**CONGRESO
NACIONAL DE
PARAMOS**



**Por la Defensa y Soberanía Territorial y
Ambiental de los Páramos de Colombia**



Por la Defensa y Soberanía Territorial y Ambiental de los Páramos de Colombia

Los: indígenas, campesinos, afros, habitantes párameros y sector urbano de Colombia, reunidos en el espacio propio para estas comunidades, en el marco del Congreso Nacional de Páramos, en la ciudad de Paipa (Boyaca), los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2.009, presentamos el siguiente documento de Pronunciamiento y Exigencia al gobierno nacional.

Nosotros las comunidades que hemos vivido y convivido por hace mucho tiempo con los páramos, conocemos sus lagunas porque en ellas nos refrescamos; son ecosistemas de habitat de muchos animales y plantas que nos ayudan a mantenernos en armonía con la naturaleza, con nosotros mismos y con los demás, por eso nos interesa su preservación por que igualmente pensamos en nuestros hijos y en su futuro.

La pervivencia de los paramos, es fundamentalmente la permanencia de la naturaleza, ella nos puede continuar dando el alimento espiritual y material que necesitamos o no lo puede quitar todo y dejarnos morir de hambre y sed, si no la escuchamos y no la respetamos. La naturaleza no es una parte, es un todo y los paramos hacen parte de ese todo como el lugar más frágil, por eso son espacios de mucho respeto, de secretos invaluable, de agua; es allí donde conjugan toda una gama de elementos que por nada del mundo se pueden cambiar, pues son la vida.

Hemos cuidado y seguiremos cuidando los páramos, hemos vivido como parte de ellos, conocemos y reconocemos que para unos son ecosistemas y para otros son territorio, que aún se conservan en buen grado; que “su importancia radica en la gran biodiversidad, el intercambio de genes y ser refugio de especies emblemáticas como el cóndor, el puma, el oso y la danta” y aún más en su función hidrológica que presta como el mayor regulador de la alta montaña y que no decir de sus paisajes que expresan ese carácter solemne y sagrado que viene de nuestros antepasados.

Son estas y muchas otras razones por las cuales nos permitimos pronunciar en este espacio del Congreso Nacional de Paramos 2.009 y manifestar lo siguiente:

1. No permitiremos que los paramos sigan convirtiéndose en objeto mercantil, con la vía de la privatización del agua, plateando que se busca mejorar la calidad y disponibilidad para todos, cuando ya esta demostrado en otros países y regiones donde se ha concesionado el agua, que las comunidades marginales han terminado sin soluciones de agua potable, porque a las compañías privadas lo que le interesa es maximizar el beneficio reduciendo el gasto.
2. Ratificamos nuestra posición frente al contenido original del Referendo por el agua votado por más 2.000.000 de colombianos y colombianas del cual hacemos parte y reiteramos de manera categórica los principios fundamentales del referendo en el siguiente sentido: el agua potable como derecho fundamental, el reconocimiento del agua como bien común y publico, la responsabilidad del Estado a garantizar el mínimo vital gratuito a toda la población, el agua jamás podrá ser de apropiación privada y el agua en los territorios

indígenas y afrocolombianos es parte integral del territorio. Por lo tanto rechazamos la versión sustitutiva, aprobada y manipulada en el primer debate de la Cámara de Representantes.

3. Nos oponemos a que declaren nuestros páramos como reservas en territorios ancestrales indígenas, a su militarización y al desalojo de las comunidades. Conocemos que el avance de la frontera agrícola es una realidad a la que debemos hacerle frente, sin embargo para esto es necesario y urgente que el Estado cumpla con los compromisos de la adquisición y entrega de las tierras necesarias para las comunidades, haciendo una verdadera reforma agraria; pues es la carencia de tierras productivas y la falta de políticas, que empujan el avance de la frontera agrícola.
4. Exigimos que los predios adquiridos o en proceso de adquisición por el Estado, deberán ser entregados a las comunidades de base a través de las organizaciones comunitarias (Juntas de Acción Comunal, Grupo de Trabajo en Paramos y Juntas Administradoras de Acueductos).
5. Exigimos que antes de implementar planes, programas y proyectos en los territorios indígenas, campesinos y afrocolombianos, se debe agotar los espacios de la Consulta Previa y la concertación, de acuerdo a sus respectivas visiones de manejo territorial (Planes Departamentales de Agua, Ley de Paramos, Manejo Forestal, explotación minera).
6. Que el Ministerio del Medio Ambiente y todas sus dependencias, de manera obligatoria faciliten y coloquen a disposición los recursos económicos, financieros y técnicos, para la implementación y construcción de un Plan de Gestión Ambiental e Integral (indígenas, campesinos, afros y urbanos).
7. Exigimos que en un corto plazo el Ministerio del Medio Ambiente y de manera conjunta con las comunidades, se construya un Plan de Contingencia Económica para las comunidades que habitamos en las zonas de páramo y en las zonas de interés hídrico dado que somos quienes realmente podemos garantizar la supervivencia de los recursos.
8. Exigimos a la institucionalidad del Estado la legitimidad del ejercicio de la Autoridad Ambiental de los Pueblos Indígenas, en el marco de la Declaración Universal de estos, de manera vinculante a las otras comunidades parameras. Es necesario que las comunidades campesinas de páramo sean reconocidas en la misma medida en que son reconocidas las demás comunidades por la ley.
9. Exigimos al gobierno nacional que a través de sus dependencias afines, se prohíba la actividad minera donde afecte los ecosistemas estratégicos (páramos, cuencas y selvas tropicales).
10. Convocar a una mesa de diálogo a las corporaciones regionales, Empresas Prestadores de Servicios de Agua y a las hidroeléctricas, para que con las comunidades se concerte y se operativice unos planes integrales de contingencia alternativos, como mecanismos para mitigar la ampliación de la frontera agrícola de los indígenas y campesinos.
11. Se solicita a las instituciones del Estado, aunar esfuerzos para que inicien el proceso de saneamiento y legalización predial, sin costo alguno, que garantice a los campesinos

poseedores de tierra en áreas de páramo tener su propio título; y que las áreas de comuneros, propias de los llamados derechohabientes, sean administradas por ellos mismos, en función de la conservación, es decir conforman su propia área protegida comunal.

12. Recuperar y mantener los saberes y conocimientos tradicionales de las comunidades, para la producción orgánica y promover e incentivar su consumo, evitando la introducción de los transgénicos que alteran los ecosistemas y perjudican la salud de los seres vivos, en base a que somos un país mega biodiverso.
13. Que sea un compromiso de las comunidades indígenas, campesinas, afros, urbanos, con ingerencia en las zonas de páramo, generar un espacio propio de discusión, análisis y concertación sobre un plan de acción a corto, mediano y largo plazo en busca de la protección de los paramos, es decir el próximo Congreso Nacional que se convocará se denominará **ENCUENTRO NACIONAL DE GENTES DE PARAMO**.
14. Se declara la conformación de la Red Nacional de Paramos, como un mecanismo de comunicación, seguimiento, control y evaluación del Plan de Acción del trabajo en Páramos de las comunidades y obviamente de las instituciones.

Para constancia se firma por los participantes en este espacio, a los 29 días del mes de mayo de 2009.

DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS SECTORES SOCIALES Y POPULARES

